DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

BADESA

PROTOCOLO DE TRANSICIÓN

CORONAVIRUS (COVID - 19)

**Se trata de un protocolo abierto el cual está condicionado a la evolución sanitaria y a las directrices que marcan las autoridades de salud pública* 14.05.2020.

1. INTRODUCCION

Habiendo estimado el Gobierno las fases de desescalada se considera necesario establecer un protocolo de transición para la salida del estado de alarma.

2. PROTOCOLO ACTUACIÓN

Teniendo en cuenta el protocolo de actuación establecido frente al COVID-19, es necesario ir flexibilizando ciertos aspectos, pero siempre cumpliendo las medidas fundamentales:

- Mantener el distanciamiento físico de dos metros
- Uso de mascarillas en situaciones de proximidad física entre personas
- Mantenimiento de las medidas de higiene personal y de limpieza de espacios compartidos.

CONTROL ACCESO

Comprobación de ausencia de sintomatología (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre) y contactos previos de primer grado. Control de temperatura previo a la entrada en la instalación y debe ser menor de 37ºC. En caso de presentar síntomas abstenerse de venir a trabajar, informar a la organización y auto aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.

Control de acceso de personal externo. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y se limitará al estricto e imprescindible para mantenimiento de la actividad. Los movimientos dentro de la empresa del personal externo deberán estar limitados sólo a las áreas donde se requiera su presencia. Al personal externo se le aplicarán las mismas medidas de higiene y protección previstas en este protocolo.

HIGIENE PERSONAL

Al toser o estornudar cubrirse bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechables para retener las secreciones respiratorias.

Usar pañuelos desechables y tirarlos inmediatamente a un recipiente habilitado para tal fin.

Lavarse las manos a menudo con agua y jabón (o solución recomendada) para evitar la transmisión o el contacto con los virus y siempre después de toser, estornudar y sonarse. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica

- DESINFECCION. Si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico
- LAVADO. Si no se dispone de productos en base alcohólica proceder siempre a un lavado de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Evitar cualquier contacto físico.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTALACIONES

- Se seguirán realizando las desinfecciones periódicas en todos los vestuarios.

- Al margen de esto, la empresa de limpieza "Limpiezas Abando" seguirá desinfectando las zonas comunes (pomos de puertas, interruptores y demás) con un desinfectante específico para ello.

- Se mantendrán en las cabinas de todos los vehículos alcohol y toallitas para limpiar las mismas.

- Se desinfectarán con ozono las cabinas de los vehículos diariamente. Todos los vehículos antes de ser utilizados serán ozonizados e ionizados.

- **EL PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA ELLO ES EL SIGUIENTE:**

OZONIZACIÓN DE CABINAS DE VEHÍCULOS.

Maquinaria a utilizar:.- Máquina de ozono

El dispositivo es de fácil uso, se enchufa a la red y se temporiza de manera que en 10 minutos quedan las cabinas ozonizadas

- Personal encargado de realizar esta tarea
  .- Responsable del taller
  .- Ayudante almacén
  .- Operario taller (a definir según la jornada)

El personal ha recibido instrucciones de uso de la máquina.

- Protocolo de actuación

  - ✓ A primera hora de la mañana, el responsable del taller establece las prioridades referentes a la ozonización de vehículos, comenzándose a ozonizar los vehículos que durante la mañana se van a utilizar en las tareas previstas del día que corresponde, poniendo en marcha así al personal encargado de esta tarea.

  - ✓ El tiempo medio de ozonización de las cabinas es de 10 minutos por vehículo, (no contabilizados los tiempos de mover los vehículos hasta donde está la máquina). Durante esta maniobra el vehículo debe permanecer con las puertas cerradas y ningún empleado accede a la cabina y finalizada la misma se dejan las ventanas abiertas para su ventilación.

  - ✓ Una vez quedan éstos ozonizados, se continúa esta tarea actuando en todos los vehículos que van a ser utilizados en la noche.

  - ✓ Se elabora un informe diario de control de los vehículos que han quedado ozonizados que es entregado a la Técnico de Prevención de la Mancomunidad, firmado por el responsable del taller (en funciones) y quien ha realizado la tarea de ozonizar.

  - ✓ NORMAS DE SEGURIDAD: Queda absolutamente prohibido el funcionamiento del emisor de Ozono, en presencia de personas y/o seres vivos. En ningún caso se deberá de colocar la máquina de ozono cerca de envases de líquido o gel hidroalcohólico o cualquier otro tipo de gas o líquido inflamable

PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE FRENTE AL COVID-19

- Se sigue el protocolo del Ministerio de Sanidad *"Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (sars-cov-2)"*, por lo que todo el empleado que presente alguna característica personal que pueda hacerle sensible frente al COVID-19 es derivado al departamento de salud de Quirón Prevención para su estudio, tras el mismo presenta su valoración. En caso de que Quirón valore que no es especialmente sensible se reincorporará al trabajo, en caso contrario, el empleado se deberá dirigir con dicho informe al médico de cabecera para solicitar la baja.

MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN:

Desde Dirección se considera oportuno mantener las medidas organizativas adoptadas para hacer frente al coronavirus

1- PERSONAL DE OFICINAS

Si en la resolución de Presidencia del 24 de abril se acordaba que el personal adscrito a los servicios de limpieza viaria, garbigunes y oficinas se reincorporaran al puesto de trabajo desde el día 27 de abril de 2020 a excepción del personal que está en teletrabajo, y analizando las fases de desescaladas planteadas por el Gobierno es conveniente planificar una vuelta normalizada al trabajo por parte del personal, por tanto se considera que a partir del día 18 de mayo se reincorpore el personal que está en teletrabajo. En el caso del Técnico de Medio ambiente, quien realiza dos jornadas presenciales y tres de teletrabajo, se autoriza su continuidad en teletrabajo, incrementándose las jornadas presenciales a razón de una jornada presencial a añadir a la jornada semanal a partir del día 18, incrementándose hasta su completa incorporación presencial según el ritmo que a este respecto decida el Presidente.

Así mismo tras suspender el servicio de atención al público el día 13 de marzo, esta se reabrirá con control de aforo y bajo rigurosas medidas higiénicas, en las mismas fechas en las que lo hagan los Ayuntamientos de la Comarca.

El protocolo de atención al público será el siguiente:

- Se indicará en la puerta el aforo máximo siendo este de una persona, es decir el ciudadano deberá esperar fuera hasta que se le abra la puerta para ser atendido.
- Será necesario que acceda con mascarilla y a la entrada dispondrá de gel hidroalcohólico para la limpieza de manos.
- El personal de la Mancomunidad dispondrá de pantallas de metacrilato como medida preventiva y se colocará una cinta de separación al mostrador de atención.
- Los bolígrafos utilizados por el personal externo serán desinfectados con alcohol por la persona de recepción, así como el propio recipiente del gel hidroalcohólico.

En cuanto a los empleados de las oficinas se evitará al máximo el contacto entre los trabajadores. Distancia mínima de 2 metros.
En la medida de lo posible, las consultas entre los distintos departamentos serán telefónicas.
Se evitarán las reuniones a no ser que sea estrictamente necesario en cuyo caso el personal dispondrá de mascarillas.
Todo el personal tendrá a su disposición alcohol para desinfectar sus mesas, teclados, teléfonos y demás herramientas de trabajo.
Así mismo también tendrán a su disposición gel hidroalcohólico para la limpieza de manos.
Al incorporarse al puesto de trabajo ventilar la zona (despacho o similar) durante un mínimo de 10 minutos. Antes de incorporarse al puesto de trabajo lavarse las manos (sin anillos, pulseras, relojes, etc.) de acuerdo a las recomendaciones elaboradas por la autoridad competente. Desinfectar teclado, ratón, auricular del teléfono y similares con material desechable (no bayetas).
Durante la jornada laboral y una vez finalice la misma, lavarse las manos con agua y jabón.

2- PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA

Se evitará al máximo el contacto entre los trabajadores. Distancia mínima de 2 metros.

Se entregará a todo el personal bote de gel hidroalcohólico individual o dos toallitas desinfectantes.

La entrada al trabajo se realizará por turnos diferenciados para evitar que coincidan en el vestuario más de 3-4 personas, será necesario mantener la distancia de seguridad por lo que si el vestuario es de reducidas dimensiones ese aforo también se reducirá.
El conductor de la barredora irá sólo, no se permitirá que el peón se desplace en la barredora.
Todos los conductores tendrán a su disposición alcohol para la limpieza del volante, caja de cambios y salpicadero
A partir del día 11 de mayo se comenzará a utilizar la sopladora.

3- PERSONAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

Se evitará al máximo el contacto entre los trabajadores. Distancia mínima de 2 metros.

La entrada al trabajo se realizará por turnos diferenciados para evitar que coincidan en el vestuario más de 3 personas, será necesario mantener la distancia de seguridad. Hay que asegurar que la distancia interpersonal de 2 metros está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos. Realizar un control de aforos que permita mantener la distancia de seguridad de 2 metros.

Todos los conductores tendrán a su disposición alcohol para la limpieza del volante, caja de cambios y salpicadero
En la cabina del camión irán como máximo dos empleados y será obligatorio que los mismos vayan equipados con mascarilla.
Todo el personal dispondrá de mascarillas, gafas y guantes desechables.
Se mantendrá el inicio de los turnos diferenciados.

4- TALLER:

Se evitará al máximo el contacto entre los trabajadores. Distancia mínima de 2 metros, en caso de no poder mantener la distancia de seguridad por razones de trabajo, deberán ir provistos de mascarilla.

La entrada al trabajo se realizará por turnos diferenciados para evitar que coincidan en el vestuario más de 3-4 personas (coordinar con el servicio de recogida de residuos urbanos diurno). Es necesario mantener la distancia de seguridad.

Todos los mecánicos/peón mecánicos tendrán a su disposición alcohol para la limpieza de las herramientas que vayan a ser utilizadas por varios empleados. Deberán de desinfectar las mismas antes de ser utilizadas por otra persona.

El personal del taller tiene a su disposición agua y jabón.

A todo el personal del taller se les ha dotado de —guantes desechables, mascarilla y gafas

5- PERSONAL DEL SERVICIO DE LOS GARBIGUNES

Desde el día 27 de abril se han abierto todos los garbigunes. Se ha establecido el siguiente protocolo de actuación

para el personal que accede a los garbigunes:

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL GARBIGUNE

- OBLIGATORIO MANTENER LA DISTANCIA DE SEGURIDAD INDICADA

- OBLIGATORIO RESPETAR LOS TURNOS ESTABLECIDOS Y LAS INDICACIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DEL GARBIGUNE

- AFORO MÁXIMO 4 USUARIOS.

El responsable del garbigune controlará en todo momento el aforo para asegurar el mantenimiento de las distancias de seguridad y evitar aglomeraciones.

ESTAS NORMAS SON POR SU SEGURIDAD. COLABORE CON NOSOTROS.GRACIAS

El personal de los garbigunes tendrá a su disposición guantes desechables, mascarilla y gafas.
No se firmarán los registros de entrada por parte de los ciudadanos.
El personal tendrá a su disposición alcohol y papel para desinfectar sus mesas, teclados, teléfonos y demás herramientas de trabajo.
Así mismo también tendrán a su disposición gel hidroalcohólico para la limpieza de manos.

6- MEDIDAS FRENTE A LA CIUDADANÍA

Se mantendrá abierto el contenedor gris y marrón
Se vuelve a retomar el servicio de recogida de voluminosos a partir del lunes día 18 de mayo de 2.020
Se realizará la desinfección mediante el uso de hipoclorito sódico en todos los municipios. La cantidad empleada será siempre la aconsejada por la empresa suministradora para que su uso sea similar al doméstico.
Se suspende la atención al público de las oficinas de la Mancomunidad, las consultas se realizarán mediante llamadas telefónicas.

En Eibar a 14 de mayo de 2.020

DEBABARRENA ESKUALDEKO MANKOMUNITATEA · MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA · Teléf. 943 700 799 · Apartado 439 · EIBAR

EL PRESIDENTE
Iosu Arraiz Aranburu

BADESA A-20-3510 Egiguren-Tarre Teléfono 943 20600

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

BADESA

ANEXO 1

Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Artículo 1. Objeto.
La presente orden tiene por objeto regular el uso obligatorio de mascarilla por parte de la población.
A los efectos de lo dispuesto en la presente orden, se entenderá cumplida la obligación a que se refiere el apartado anterior mediante el uso de cualquier tipo de mascarilla, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca. Se observarán, en todo caso, las indicaciones de las autoridades sanitarias acerca de su uso.

Artículo 2. Sujetos obligados.
1. Quedan obligados al uso de mascarillas en los espacios señalados en el artículo 3 las personas de seis años en adelante.

2. La obligación contenida en el párrafo anterior no será exigible en los siguientes supuestos:

a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
c) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
d) Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

Artículo 3. Espacios en los que resulta obligatorio el uso de mascarilla.
El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Disposición final primera. Régimen de recursos.
Contra la presente orden, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final segunda. Efectos y vigencia.
La presente orden surtirá plenos efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y mantendrá su eficacia durante toda la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas.

DEBABARRENA
Eskualdeko Mankomunitatea
Mancomunidad Comarcal

BADESA

REGISTRO

El/la emplead@ .....con DNI núm.....declara:

- Haber recibido y leído el protocolo de transición a la salida del estado de alarma causada por el coronavirus (COVID- 19)

Asimismo, asume su parte de responsabilidad y se compromete con su implantación, porque la lucha contra el coronavirus es responsabilidad de todos.

Firma:

Fecha: